



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

EXPEDIENTE PROVENIENTE	RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J01-2020-231-00	Reivindicatorio	SUSANA OCHOA BAICUE	ESPERANZA BELEN RODRIGUEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener como notificada a la demandada ESPERANZA BELEN RODRIGUEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Conceder amparo de pobreza a ESPERANZA BELEN RODRIGUEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: DESIGNAR apoderado que represente en el proceso a la amparada ESPERANZA BELEN RODRIGUEZ, a cualquier abogado de los que habitualmente ejercen su profesión en este despacho. Para tal efecto, se enviará comunicación al correo electrónico registrado de cualquier profesional en derecho, que ejerza habitualmente la actividad del litigio
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000726-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	JOHN FREDY GARCIA PEÑA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Niéguese la petición de retiro que antecede, en tanto, la demanda fue rechazada mediante auto de fecha 5 de agosto de 2021. Deberá estarse a lo allí resuelto.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J02-2020-155-00	Restitución de tenencia	BANCO DAVIVIENDA SA	ELSA VIVIANA PINTO GUTIERREZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la nulidad de la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2021 y de todo lo actuado con posterioridad. SEGUNDO: Avocar conocimiento del proceso de la referencia. TERCERO: Tener como notificada por conducta concluyente a ELSA VIVIANA PINTO GUTIERREZ, en la forma descrita en la motiva. CUARTO: Reconocer y tener al abogado CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO, como apoderado de ELSA VIVIANA PINTO GUTIERREZ.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J02-2020-526-00	Ejecutivo	IFC	YOSHIRA RODRIGUEZ HUMUS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer el auto de fecha 6 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-201900342	PERTENENCIA	FLAMINIO DE JESUS ALVAREZ	JESUS RAMOS VALENCIA Y OTROS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO-RESUELVE RECURSO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR la providencia de fecha 19 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 30 días para los efectos procesales correspondientes.dejar incólume la providencia recurrida
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000128	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO POPULAR SA	MARIA LUCIA UNDA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO-RESUELVE RECURSO	PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la providencia de fecha 16 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena a por secretaria compartir el enlace del expediente digital al extremo pasivo de forma inmediata a la notificación del presente.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000634	: CANCELACIÓN DE HIPOTECA	JORGE ALBERTO VASQUEZ ROJAS	OMAR FELIPE ALBA MALDONADO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	se decreta la suspensión del proceso, hasta el 28 de diciembre de 2022. Tener como notificado por conducta concluyente a la parte ejecutada, con la advertencia de que el término de traslado se computará a partir de la reanudación de proceso.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000508-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MANUEL FRANCISO RODRIGUEZ GONZALEZ	JHON ALEXANDER RUIZ DIAZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA DEMANDA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000509-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	DANILO ANTONIO RINCON BOHORQUEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000515-00	VERBAL DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ELVER CHAPARRO BARRAGAN	LISIMACO MALDONADO LUNA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000523-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	VICTOR MANUEL BARRAGAN Y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000523-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	VICTOR MANUEL BARRAGAN Y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000525-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	PEDRO PABLO BULLA BULLA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000525-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	PEDRO PABLO BULLA BULLA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000526-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LUZ ANGELA BENAVIDES BARON Y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000530-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	MARIA ELENA OVALLE RINCON Y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000664-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BLANCA ESTRELLA RINCON RINCON	JUAN CARLOS CÁCERES GARCÍA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000665-00	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	AYDA MILENA RAMIREZ		27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remitase la actuación surtida al sistema de reparto de los Juzgados Promiscuos Municipales de Monterrey – Casanare



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000667-00	DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO	ORLANDO NAVAS CHAVES	AURA LILIANA MEDINA DE IBARRA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000668-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ADAMAQ INGENIERIA SAS	INGENIERIA DE TRANSPORTES PETROLEROS SAS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000669-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JAIRO ELVER CARDOZO LOPEZ	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000670-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MOTOCRÉDITO LTDA	LUIS ALFREDO RIAÑO SOTAQUIRA Y OTRA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000671-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	FERNANDO MONTES MONTES	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000672-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	KAREN NATHALIA FLECHAS PAEZ Y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-231-00	Ejecutivo	ACTIVAL	LUIS ALFONSO ABRIL GOYENECHÉ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	No se otorga validez a los intentos notificatorios efectuados por el promotor del litigio
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-205-00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA SA	JORGE SERRANO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta al memorial poder la sociedad RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA SAS. 2. Reconocer y tener a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. identificada con Nit No. 901.228.355, como apoderada de la ejecutante. 3. Aceptar la cesión de crédito1 que presenta BANCOLOMBIA SA, a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, a quien se tendrá en lo sucesivo como cesionaria. 4. En aplicación de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P, deberá el deudor indicar expresamente si acepta la cesión; manifestación ésta sin la cual se tendrá a cedente y cesionario como litis consortes.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-205-00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA SA	JORGE SERRANO	27/10/2022	SENTENCIA	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas. SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en la forma dispuesta en el auto mandamiento de pago
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000210-00	EJECUTIVO	JOSE REINALDO BERDUGO PULIDO	MARIA ARMIRA PATIÑO y OTRA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-214-00	Pertenencia	FLORENCIO VARGAS PATIÑO	BELISARIO ZAMBRANO Y OTROS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Requerir, por segunda ocasión, al demandante para que aporte la constancia de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, en tanto, no es posible la inscripción de la demanda en el registro nacional de procesos de pertenencia, sin que se verifique tal proceder, según lo regula el inciso final del numeral 7 del artículo 372 del C.G.P. Para el cumplimiento de la carga dispuesta, dispone del término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación. Agréguese las fotografías de la valla fijada y adviértase que el trámite que a ellas corresponde, se surtirá una vez satisfecho el requerimiento antecedente, conforme la regla jurídica advertida lo estatuye. Requierase a las EPS enunciadas en auto de fecha 27 de mayo de 2022, p
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-217-00	Pertenencia	MAURICIO TOBIAN GUEVARA	INES COJO DE GRANADOS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de indeterminados CUARTO: Requerir al demandante para que aporte la constancia de gestión de la notificación por aviso que corresponde a la demandada; conforme las reglas del artículo 292 del C.G.P. QUINTO: Para el cumplimiento de la carga advertida en el numeral 4, dispone el promotor del término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000223-00	EJECUTIVO	EYCA SAS	INGIENERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-827-00	ejecutivo	Ciudadela la Decisión P.H	Josue caleb Machado	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-01031-00	MONITORIO	LUIS REY SERRANO	TRANSPORTES Y MONTAJES JB	27/10/2022	SENTENCIA	PRIMERO: Negar la pretensión segunda de condena habida en el escrito de subsanación a la demanda. SEGUNDO: Condenar al demandado al pago de las siguientes sumas de dinero : 2.1. veintitrés millones sesenta y nueve mil cientos tres (\$23'069.103) pesos m/cte., correspondientes a la suma adeudada por Transportes y Montajes J.B, aceptada de acuerdo al cheque N1° KZ368159. 2.2. Los interés moratorios contados desde el día 8 de agosto del 2017, conforme a la tasa de interés de la Superfinanciera de Colombia y hasta que se pague el capital antedicho. TERCERO: Condenar al pago de costas y agencias en derecho al demandado y a favor del demandante.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1266-00	ejecutivo	SISTEM GROUP SAS	JUAN MIGUEL MOLINA MANZOR	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1266-00	ejecutivo	SISTEM GROUP SAS	JUAN MIGUEL MOLINA MANZOR	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia al memorial poder que presenta la abogada JESSIKA MAYERLLY GONZALEZ INFANTE. Reconocer y tener a los abogados JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, como apoderados del ejecutante. Requierase al ejecutante para que notifique la demanda a su contraparte



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1326-00	ejecutivo	DIMER ANDRES GARCIA DELGADO	YESID JIMENEZ SILVA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1326-00	ejecutivo	DIMER ANDRES GARCIA DELGADO	YESID JIMENEZ SILVA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Se otorga validez a la gestión notficatoria arrimada, como comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P, por lo tanto, se requiere al ejecutante para que gestione notificación por aviso, según las reglas del artículo 292 ibidem
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001392-00	EJECUTIVO	LUIS ALFONSO GÜIZA SANCHEZ	ASDRUBAL JUNIOR FREYLE GONZALEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1422-00	ejecutivo	BANCOLOMBIA SA	CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL y OTRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, para el día 18 de noviembre de 2022, partir de las 8:00 A.M, a través de la plataforma LIFE SIZE y mediante enlace de conexión que remitirá la secretaria del despacho
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1425-00	ejecutivo	ENERCA SA ESP	BILDENY MALPICA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Obedecer y cumplir lo resuelto por el H Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal que designó la competencia para conocer del presente, en este despacho.se requiere al demandante para que realice la notificación por aviso a la ejecutada. Dispone del término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación, conforme las reglas del artículo 317 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J03-2021-1426-00	ejecutivo	IFC	DINAIRA DEBIA CLADERON Y OTRA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Obedecer y cumplir lo resuelto por el H Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal que designó la competencia para conocer del presente, en este despacho.se requiere al demandante para que realice la notificación en legal forma a las ejecutadas. Dispone del término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación, conforme las reglas del artículo 317 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00669-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIAS.A.S	OMAR AUGUSTO JIMÉNEZ SANTOS Y CLAUDIA PINZON VIRVIESCAS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REMITIR copia del proceso de la referencia al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, juzgado en el que cursa en proceso de reorganización de pasivos. SEGUNDO: Continuar con el trámite del proceso exclusivamente respecto de CLAUDIA PINZON VIRVIESCAS
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01270-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA	BANCO DE OCCIDENTE	EDGAR ENRIQUE MONTEALEGRE PRADA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01270-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA	BANCO DE OCCIDENTE	EDGAR ENRIQUE MONTEALEGRE PRADA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01281-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO DE OCCIDENTE	LILIANA CONSTANZA VARGAS SALCEDO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01283-00	APREHENSIÓN POR PAGO DIRECTO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEXANDER VILLAMIZAR RAMIREZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	TERMINACION POR APREHENSION DEL VEHÍCULO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01351-00	EJECUTIVO SINGULARMINIMA	SYSTEMGROUP S.A.S	EDGAR AVELLA CHAPARRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECONCOE PERSONERIA, REQUIERE NOTIFICACION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01351-00	EJECUTIVO SINGULARMINIMA	SYSTEMGROUP S.A.S	EDGAR AVELLA CHAPARRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00208-00	APREHENSION POR PAGO DIRECTO	FINANZAUTO S.A.	LINA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	TERMINACION POR APREHENSION DEL VEHICULO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00427-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO AV VILLAS S.A.	JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00427-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO AV VILLAS S.A.	JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00430-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA	LABORATORIOS PRONABELL S.A.S.	DIEGO OMAR BURGOS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00461-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	OMAIRA ELIANA BOHORQUEZ PEREZMARIA BLANCA GARCIA ROJAS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00462-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	TULIA TUMAY FUENTES.NUBIA ROBLES FUENTES	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030033-202100028	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	: RAFAEL MORALES	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	se RECONCOE personería jurídica a COVENANT BPO S.A.S. representada legalmente por JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, como apoderado judicial del extremo ejecutante.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100220	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	GLOBAL TIRE SAS	COMERCIALIZADORA MILENIUM SAS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100356	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	Ciudadela Comfacasanare	Cesar Augusto Palacios Fraile	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Conforme al memorial allegado por el extremo pasivo, y ante la falta de claridad en los recibos arribados y expuestos, se REQUIERE al extremo actor, a efectos de que certifique si su contraparte ha cancelado el total de la obligación objeto del presente asunto para su eventual terminación o no. Con todo, se le hace saber al peticionario que la solicitud de terminación del proceso por pago, es improcedente, al no cumplirse, pro su parte, los requisitos que establece el artículo 461 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100387	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LTDA – COOMEC	: HAROLD ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ C.C. 74.858.691. y ASCENSION RODRIGUEZ DE GOMEZ C.C. 41.628.775	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100436	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CIUADAELA LA DECISION P.H	ANDERSON ANTONIO SANDOVAL LANDINEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO RESUELVE RECURSO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR la providencia de fecha 8 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena tener por notificado de manera personal a ANDERSON ANTONIO SANDOVAL LANDINEZ C.C 1.057.580.133 a partir del día 19 de octubre de 2021. TERCERO: Decretar la suspensión del presente asunto hasta el día 4 de septiembre de 2023.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100436	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CIUADAELA LA DECISION P.H	ANDERSON ANTONIO SANDOVAL LANDINEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena el LEVANTAMEINTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas y practicadas dentro del proceso de la referencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100831	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUADAELA LA DECISION PH	ALEXIS MALDONADO URBANO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100832	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA LA DECISION PH	ROSANA SALGADO TERRENOS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100833	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA LA DECISION PH	: FABIANA MARIA MESA RIVEROS	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por pago de la obligación (Art. 461 CGP),
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100834	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA LA DECISION PH	DAILY DISNELLY RODRIGUEZ TORRES	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por pago de la obligación (Art. 461 CGP)
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100836	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA LA DECISION PH	KAREN ANDREA ORTIZ MARTINEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Se requiere al accionante para que en el plazo de 30 días notifique el contenido del auto que libra mandamiento de pago a su contraparte, al no encontrarse medida cautelar pendiente por perfeccionar, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme las reglas del artículo 317 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 850014003003-202100838	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H.	LIBI NIÑO CHAPARRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 850014003003-202100838	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUADAELA LA DECISION PH	LIBI NIÑO CHAPARRO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Se requiere al accionante a efectos de que materialice el acto de notificación, a
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100839	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUADAELA LA DECISION PH	REZHNEV NIÑO PEREZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100840	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUADAELA LA DECISION PH	MARICELA BONILLA DURAN	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	; se decreta la suspensión del proceso, hasta el 16 de enero de 2023. Tener como notificado por conducta concluyente a la parte ejecutada, con la advertencia de que el término de traslado se computará a partir de la reanudación de proceso.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100846	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUADAELA LA DECISIÓN P.H	FLOR MARINA AMEZQUITA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	: Declarar terminado el proceso, por pago de la obligación (Art. 461 CGP),



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100971	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	MAGOLA SANCHEZ ROJAS	NIDIA GONZÁLEZ CÁCERES C.C. 46.450.476 FRANKLIN SANTANA BANCOLOMBIA SUFI KAREN JULIETH BARRERA ALARCON ALCALDIA DE YOPAL	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	<p>Allegado el proceso ejecutivo con garantía real seguido por NYDIA GONZALEZ CACERES en contra de MAGOLA SANCHEZ ROJAS , bajo radicado 2019-0033 seguido en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, se ordena incorporarlo al proceso de insolvencia de la referencia para los efectos a que haya lugar. Así mismo, y frente a la no aceptación del cargo de liquidador de aquellos designados, se releva</p> <p>a los ismos y se conforme al Decreto 2677 de 2012, se designa como liquidador dentro del presente, a los auxiliares JAVIER ALEJANDRO ARIZA DURAN C.C. 79517184 - Carrera 74 52a 71 de Bogotá D.C., Celular: 3002658848, dirección electrónica javierariza@hotmail.com y RICHARD STEVEN BARON RODRIGUEZ C.C. 80751642, Calle 12 No. 5 -32 Oficina 212 - Edificio Corkidi de Bogotá D.C. celular: 3016240183, dirección electrónica baronrichard.insolvencia@gmail.com , de la lista de auxiliares de justicia de la Super Intendencia de Sociedades.</p> <p>Prevenir a todos los acreedores para que solo paguen al liquidador, so pena de ser ineficaz</p> <p style="text-align: center;">cualquier otro pago realizado a persona distinta</p>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001108-00	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE IFC	LUIS HERNANDO SANCHEZ GUALDRON CONSUELO RUIZ MALAVER	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	<p>Conforme a la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, de fecha 10 de octubre de 2022, mediante la cual se declara que este Despacho Judicial es el competente para seguir conociendo del asunto en referencia, se obedecerá y cumplirá tal determinación, continuando con la etapa procesal subsiguiente. REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación a su contraparte conforme lo indica la Ley. Dispone del término de 30 días para el cumplimiento de tal carga, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación, conforme al art. 317 del CGP, atendiendo a que no existen medidas cautelares por materializar.</p>



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101387	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO-PRESENTE	DIEGO ALEJANDRO MORENO PELAEZ	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200040	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JRMA INGENIERIA Y PREFABRICADOS	CONSORCIO VILLA INFRAESTRUCTURA	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200053	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	Club Residencial Hacienda Casa Blanca	Banco Davivienda S.A	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso ejecutivo,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200323	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	Álvaro José Manrique Arango	Clínica Casanare S.A	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	: Declarar terminado el proceso ejecutivo
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200371	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA	EDUAR PEREZ FORERO	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso ejecutivo



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00048 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 850014003003-202200561	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO FINANDINA	CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Se verifica solicitud de corrección de la providencia de fecha 29 de septiembre de 2022 mediante la cual se libra mandamiento de pago, en lo que respecta al apellido del extremo pasivo y el apoderado judicial del extremo actor. Conforme lo dicho, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P., se corrige la decisión, en el sentido de aclarar que el nombre del ejecutado corresponde a CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL, y el apoderado del extremo actor en realidad es a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS representada por DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200562	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECLTDA	YESID JIMENEZ SILVA C.C. 74.751.589 CARLOTA DE JESUS MOJICA CARVAJAL C.C. 24.099.017	27/10/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADAS EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA							